

MANUEL AMARILLA

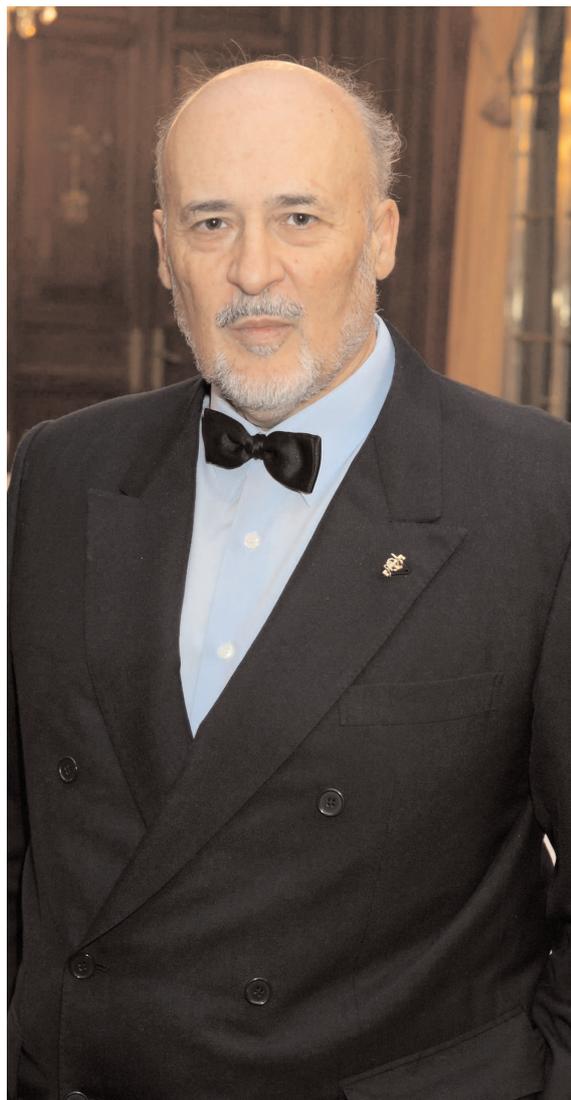
Derecho Farmacéutico: génesis

Se puede conocer bien una historia, haber formado parte de ella y no saber contarla. Espero y deseo que esto no me ocurra a mí en la tarea solicitada por mi amigo, Iñigo Barreda, director de esta magnífica revista. Juntos hemos compartido de cierta manera lo que voy a contar, teniendo en consideración que bastante de ello ya está publicado en ADS, formando parte de su propio desarrollo y evolución, y de la mía.

Hace veinte años llegué profesionalmente al mundo farmacéutico y nadie hablaba de Derecho Farmacéutico. Sólo se oía hablar de Legislación Farmacéutica -y no demasiado, ni en el ámbito nacional ni en el internacional-, materia en la que existían ya reputados autores que luego mencionaré. La primera reivindicación conocida en el ámbito Internacional respecto de la autonomía e identidad propia del Derecho Farmacéutico, tanto en su denominación como en su contenido jurídico, se publicó en nuestro país, en Diario Médico, el 15 de marzo de 1999, con el título "Derecho Farmacéutico y Derecho Sanitario".

En aquel año, varios colaboradores de la *Asociación Española de Derecho Farmacéutico* (ASEDEF) y yo, como presidente de la misma, publicamos dicha Tribuna. La tesis que defendíamos era que el Derecho Farmacéutico es algo vivo y tan peculiar que hacía tiempo que había abandonado las aguas del Derecho Sanitario donde estuvo sumergido inicialmente.

Actualmente mucha gente habla del Derecho Farmacéutico. Podemos encontrar despachos y abogados expertos en esta materia pero, en realidad y honestamente, pienso que no hemos recorrido aún todo el camino necesario para la total concreción de su verdadero contenido y de su reconocimiento oficial como rama autónoma del Derecho, aunque sí se ha avanzado en gran medida. Persisten obstáculos e intereses -enquistados- para que esto ocurra lo más tarde posible. Un motivo importante es que todavía las Cátedras de Legislación Farmacéutica se resisten a su transformación; y otro, que a los grandes actores del sector farmacéutico no les interesa que exista una verdadera responsabilidad legal en el mundo del medicamento, en especial, a través de la Información



Jurista combativo e inconformista, Manuel Amarilla Gundín es precursor de la moderna concepción del Derecho Farmacéutico. Preside el Grupo Europeo de Derecho Farmacéutico y el Foro Iberoamericano Ciudadanos y Salud. Fue primer presidente y fundador de la Asociación Española de Derecho Farmacéutico.

Terapéutica que se transmite -u omite- a los ciudadanos, cuando se les causa un grave daño a su salud o incluso la muerte.

I) LOS ORÍGENES DE UN SUEÑO

Confieso que me está resultando difícil resumir mi visión y experiencia subjetivas -aunque lo más objetivamente posible- de la cuestión que nos ocupa, sobre